

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 000361/14 DEL 30.01.2014.- |
| PERMISO DE O.V.P. | Nº 30 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|-------------------|
| Nombre: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.- | Rut: |
| Dirección: AMUNÁTEGUI N°20.- | Fono: 2 4413000.- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|--|--------------------------------|
| Calle: CUBA N°3409.- | |
| Entre calles: LOS TURISTAS Y ZAPADORES.- | |
| Fecha de Inicio: 06-02-2014.- | Fecha de Término: 08-02-2014.- |
| Días de Ocupación: 3.-Días | |

Los trabajos a efectuar:

| FUSIONES EN CÁMARAS EXISTENTES | |
|--------------------------------|---|
| Calzada | |
| Acera | X |
| Veredón | |
| Otros (Acopio) | |
| Total: 2 m ² .- | |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|--|
| Superficie: 2 m ² | Por: 03.- Días |
| Monto Derechos: \$31.875.- | Orden de Ingreso: N°1244195 del 30.01.2014.- |
| Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGI.-12.02.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia

ID.: 7187 94